



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO C O M U N I C A

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Nacional -Dirección Nacional de Vialidad- que vería con agrado que se proyecte y construya una rotonda sobre la ruta nacional n° 250 a la altura del acceso a la Balsa Sauce Blanco en el ingreso a la localidad de Guardia Mitre.

Artículo 2°.- De forma.